

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE REFIERE EL ARTICULO 37, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, NÚMERO: **MOC-LP-FAFM-21-2020** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: **“LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO PARA LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMUNIDADES ALEDAÑAS AL MUNICIPIO”** SOLICITADO POR EL ÁREA DE: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.-----

EN LA CIUDAD DE OCOSINGO, CHIAPAS; SIENDO LAS **09:00** HORAS DEL DIA **25** DE **FEBRERO** DEL **2020**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOSINGO, CHIAPAS**, SITA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL **LOS C.C. LIC JESUS ALBERTO OROPEZA NAJERA, M.V.Z VICTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS, DR. MIGUEL ANGEL AGUILAR FLORES, LIC. HUGO CESAR BALLINAS ARGUELLO, LIC. JOSÉ ALEJANDRO CONSTANTINO PEREZ Y ARQ. JOSÉ ULISES CORDOBA GORDILLO VOCAL, TERCER VOCAL RESPECTIVAMENTE LICITANTES: C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ, CONSORCIO MEGA-CONS S.A DE C.V REPRESENTADO POR EL C. AMILCAR OCTAVIO LOPEZ GUTIERREZ Y C. JULIO CESAR MENDEZ VAZQUEZ**, CON EL ÚNICO FIN DE ANALIZAR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DICTAMEN DE FALLO Y LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, REALIZADA, A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON; ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ASI COMO DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DECLARA: -----

QUE EL GANADOR DE ESTA LICITACIÓN ES: -----

1.- LA **C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ** SE LE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE: **“LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO”** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO; CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 2,450,00.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

2.- EL PARTICIPANTE **COMERCIALIZADORA DIORE S.A DE C.V** OFERTA CON UN IMPORTE DE \$ **2,650,000.00** (DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO. PRECIO QUE ES SUPERIOR AL DEL LICITANTE GANADOR. -----

3.- EL PARTICIPANTE **SERVICIOS RAXYT S.A DE C.V** OFERTA CON UN IMPORTE DE \$ **2,700,000.00** (DOS MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO. PRECIO QUE ES SUPERIOR AL DEL LICITANTE GANADOR. -----

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTANCIA REQUIRENTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS MATERIALES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, VERIFIQUEN QUE ESTOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN Y DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES; CASO CONTRARIO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE FALLO, SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVENIERON.-----



LIC. JESÚS ALBERTO OROPEZA NÁJERA
PRESIDENTE



M.V.Z VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS
SECRETARIO TÉCNICO



DR. MIGUEL ANGEL AGUILAR FLORES
VOCAL DE CONTROL VIGILANCIA

VOCALES




LIC. HUGO CESAR BALLINAS ARGUELLO


LIC. JOSÉ ALEJANDRO COOPERINO PÉREZ


ARQ. JOSÉ ULISES CORDOBA GORDILLO


ARQ. JOSÉ ULISES CORDOBA GORDILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ


INGENIERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO
CHELIN
PROP. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ
R.F.C. GOV07206281P9
CURP: GOV0720628MCSNZL02
1a Norte Periferia No. 23 C.P. 29930
Yajalon, Chiapas

CONSORCIO MEGA-CONST S.A DE C.V
C. AMILCAR OCTAVIO LOPEZ GUTIERREZ


CONSORCIO
MEGA-CONST. S.A. DE C.V.
7 CALLE ORIENTE SUR # 11
COL. BELEN
YAJALON, CHIAPAS.
CME-050406-U88

C. JULIO CESAR MENDEZ VAZQUEZ


GRUPO PROSECOM
JULIO CESAR MENDEZ VAZQUEZ
MEV0720115PY0
AVENIDA 1ra. SUR ORIENTE No.31
CP 29930 COL. CENTRO, YAJALON, CHIAPAS.
TEL: 67 4 06 60

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO

OCOSINGO, CHIAPAS 02 DE MARZO DEL 2020.

C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ
1ª NORTE PONIENTE No. 92 COL. HOSPITAL
C.P 29930 YAJALON, CHIAPAS
RFC: GOV07206281P9
PRESENTE

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA CON No: **MOC-LP-FAFM-21-2020**, RELATIVO A “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO” PARA LA CUAL SE SIRVIÓ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN QUE LE FUE ENVIADA.

POR ESTE MEDIO COMUNICAMOS A USTED QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS; HA TENIDO A BIEN ADJUDICARLE EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL MONTO PRESENTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, QUE BUENAMENTE SE SIRVIÓ PRESENTAR.

POR LO TANTO, A LA BREVEDAD DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DEL ÁREA DE OFICIALIA MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO QUE OBLIGARÁ A LAS PARTES EN LO QUE A LA EJECUCIÓN O ENTREGA SE REFIERE.

SIN OTRO SOBRE EL PARTICULAR, HACEMOS PROPIA LA OCASIÓN PARA SALUDARLO CORDIALMENTE.

ATENTAMENTE


M.V.Z VICTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



NOTIFICACION DE FALLO

OCOSINGO, CHIAPAS 02 DE MARZO DEL 2020.

C. JULIO CESAR MENDEZ VAZQUEZ

1ª Av. SUR ORIENTE No. 31 COLONIA CENTRO

C.P 29930 YAJALON, CHIAPAS

RFC: MEVJ720115HCNZL03

PRESENTE

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA CON No: **MOC-LP-FAFM-21-2020**, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 37, DESCRITA EN ARTICULO 18 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: "LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO" PARA LA CUAL SE SIRVIÓ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN QUE LE FUE ENVIADA.

A PESAR DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA FUE CALIFICADA COMO SOLVENTE PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LA LEY, LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA CONVOCANTE, SU PROPUESTA NO FUE LA QUE PRESENTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO.

ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO Y POR TANTO GANADORA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FUE EL PROVEEDOR C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ ADJUDICANDOLE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA POR UN TOTAL DE: \$ 2,450,000.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN FUTUROS EVENTOS DE CONTRATACIÓN, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE


M.V.Z VICTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



NOTIFICACION DE FALLO

OCOSINGO, CHIAPAS 02 DE MARZO DEL 2020.

CONSORCIO MEGA-CONST S.A DE C.V.
C. AMILCAR OCTAVIO LIEVANO GUTIERREZ
7ª CALLE ORIENTE SUR No. 11 COLONIA BELEN
C.P 29930 YAJALON, CHIAPAS.
RFC: CME-050406U86
PRESENTE

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA CON No: MOC-LP-FAFM-21-2020, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 37, DESCRITA EN ARTICULO 18 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: "LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO" PARA LA CUAL SE SIRVIÓ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN QUE LE FUE ENVIADA.

A PESAR DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA FUE CALIFICADA COMO SOLVENTE PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LA LEY, LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA CONVOCANTE, SU PROPUESTA NO FUE LA QUE PRESENTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO.

ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO Y POR TANTO GANADORA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FUE EL PROVEEDOR C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ ADJUDICANDOLE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA POR UN TOTAL DE: \$ 2,450,000.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN FUTUROS EVENTOS DE CONTRATACIÓN, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO MAYOR

ATENTAMENTE


M.V.Z VICTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA:
MOC-LP-FAFM-21-2020.- ADQUISICIÓN DE LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO.
PEDIDO

C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ
1ª NORTE PONIENTE No.92 COLONIA HOSPITAL
C.P 29930 YAJALON, CHIAPAS
RFC: GOVO7206281P9
PRESENTE

DETALLES DE LA ADQUISICIÓN:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
700	LOTE	LAMPARA SUBURBANA. TECNOLOGIA LED 100 WATTS, TIPO OV15 CABEZA DE COBRA MOD. POLICARBONATO, BASE DE ALUMINIO, 100 LEDS DE ALTA LUMINISIDAD DISEÑADA PARA TRABAJAR A INTERPERIE, FLUJO LUMINOSO 8500Lm. ANGULO DE LUZ 220, TIPO DE LUZ BLANCA, MEDIDAS FRENTE 57.5CM, FONDO 23 CM ALTURA 9 CM, FOTOCELDA TORK 2021, VOLTS RECEPTACULO PARA FOTOCELDA, BRAZO VASTAGO METALICO 1.20 MTSX1 ¼ CON UÑA DE FIJACION EN POSTE, KYT DE AISLAMIENTO, CONDUCTOR THWLSICAL, 12 AWG, TORNILLOS DE FIJACION Y ACOPLAMIENTO EN BRAZO PARA SUBURBANA	\$ 3,017.24	\$ 2,112,068.97
SUBTOTAL				\$ 2,112,068.97
IVA				\$ 337,931.03
TOTAL				\$ 2,450,000.00



ATENTAMENTE

M. V. VICTOR MANUEL ORDÓÑEZ PENAGOS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OCOSINGO

LICITACIÓN PÚBLICA
MOC-LP-FAFM-21-2020 "ADQUISICIÓN DE LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO"

ANEXO 1

"ADQUISICIÓN DE LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	LOTE	ADQUISICION DE LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO PARA LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMUNIDADES ALEDAÑAS AL MUNICIPIO.

MOC-LP-FAFM-21-2020.- ADQUISICIÓN DE LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO.

PROVEEDOR:	C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ	CONSORCIO MEGA.CONST S.A DE C.V	C. JULIO CESAR MENDEZ VAZQUEZ
PRECIO SIN IVA:	\$ 2,112,068.97	\$ 2,284,482.75	\$ 2,327,586.20
FORMA DE PAGO:	CREDITO	ANTICIPADO	CREDITO
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO		
OTROS:			LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO

C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ

CONSORCIO MEGA-CONST S.A DE C.V
C. AMILCAR OCTAVIO LOPEZ GUTIERREZ



INGENIERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO
CHELIN
PROP. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ
R.F.C. GOV07206281P9
CURP. GOV0720628MCSNZL02
1a. Norte Poniente No. 92 C.P. 29930
Yajalon, Chiapas.



CONSORCIO
MEGA-CONST. S.A. DE C.V.
7 CALLE ORIENTE SUR # 11
OOL. BELEN
YAJALON, CHIAPAS.
C.M.F. 050406-U86



LIC. JESÚS ALBERTO OROPEZA NÁJERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ATENTAMENTE

GRUPO PROSECOM
JULIO CESAR MENDEZ VAZQUEZ
MEV0720115PY0
AVENIDA 1ra. SUR ORIENTE No.31
C.P.29930 OOL. CENTRO YAJALON, CHIAPAS.
TEL: 67 4 06 60



VTO. BNC. CHIAPAS
"JUSTO Y LEAL"
[Signature]

M.V.Z VICTOR MANUEL ORDÓÑEZ PEÑAS
SECRETARIO TÉCNICO HISTORIA

CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: "LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL MUNICIPIO" DE OCOSINGO, CHIAPAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JESUS ALBERTO OROPEZA NAJERA, LIC. YERAT IYAN TRUJILLO RODRIGUEZ, M.V.Z VICTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS Y LIC. JOSÉ ALEJANDRO CONSTANTINO PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR, Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE C. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" OBLIGÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

DECLARACIONES

1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y EL ARTICULO 57 FRACCION V DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MANIFIESTA QUE TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMAS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL PLENO DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES Y SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.-----

A).- QUE "EL MUNICIPIO" DE OCOSINGO, CHIAPAS, ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO CP. 29950, OCOSINGO, CHIAPAS, SU NÚMERO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: MOC850101TA3.-----

B).- QUE LOS FUNCIONARIOS "EL MUNICIPIO" CUENTAN CON FACULTADES LEGALES Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

C).- QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN PREVISTAS PRESUPUESTALMENTE EN FAFM 2020-----

D).- QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DERIVADO DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No MOC-LP-FAFM-21-2020.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR": _____

A).- QUE ES UNA PERSONA FISICA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEYES MEXICANAS Y BAJO DENOMINACIÓN DE **OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ** LO CUAL ACREDITA CON SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EXPEDITA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. _____

B) QUE CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: GOVO720681P9

C) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL:
1ª NORTE PONIENTE No. 92 COLONIA HOSPITAL CP 29930 YAJALON, CHIAPAS.-

D).- QUE LAS ACTIVIDADES PREPONDERANTES DE LA EMPRESA CORRESPONDEN A LO CONTRATADO. _____

E).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL CONTRATANTE" Y PARA ELLO CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. _____

F) QUE ESTÁ ENTERADO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS Y ADEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES QUE SE LES IMPONE A LOS PROVEEDORES ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES Y PENAS CONVENCIONALES QUE LES SERÁN APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. _____
EXPUESTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES: _____

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR" PARA: "**ADQUISICIÓN DE LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO**", A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", LOS CUALES SE INTEGRAN EN EL EJE SIGUIENTE: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
700	LOTE	LAMPARA SUBURBANA. TECNOLOGIA LED 100 WATTS, TIPO OV15 CABEZA DE COBRA MOD. POLICARBONATO, BASE DE ALUMINIO, 100 LEDS DE ALTA LUMINISIDAD DISEÑADA PARA TRABAJAR A INTERPERIE, FLUJO LUMINOSO 8500Lm. ANGULO DE LUZ 220, TIPO DE LUZ BLANCA, MEDIDAS FRENTE 57.5CM, FONDO 23 CM ALTURA 9 CM, FOTOCELDA TORK 2021, VOLTS RECEPTACULO PARA FOTOCELDA, BRAZO VASTAGO METALICO 1.20 MTSX1 ¼ CON UÑA DE FIJACION EN POSTE, KYT DE AISLAMIENTO, CONDUCTOR THWLSICAL, 12 AWG, TORNILLOS DE FIJACION Y ACOPLAMIENTO EN BRAZO	\$ 3,017.24	\$ 2,112,068.97
			SUBTOTAL	\$ 2,112,068.97
			IVA	\$ 337,931.03
			TOTAL	\$ 2,450,000.00

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN A UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO.

TERCERA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" Y "PROVEEDOR" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,450,000.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE TOTAL QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATANTE" SE COMPROMETE A PAGAR POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE DEBERÁN REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY SEÑALA.

QUINTA: EL PROVEEDOR NO PRESENTARÁ GARANTÍA DEBIDO A QUE EL PAGO SERÁ EN CONTRA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE: "LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO" SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SÍ MISMO, Y NO PODRÁ CONSECUENTEMENTE, HACERLO EJECUTAR POR MEDIO DE OTRA PERSONA.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE: _____

A).- A CUBRIR TODOS AQUELLOS GASTOS POR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA QUE LOS MISMOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL CONTRATANTE". _____

B).- AL COMPLEMENTAR LA ADQUISICIÓN DE "LAMPARAS, ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO" QUE HACE REFERENCIA EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL. _____

OCTAVA: DE LA RESICIÓN DEL CONTRATO; LAS PARTES ACUERDAN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE QUEDE SIN EFECTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTE MUNICIPIO PARA DECIDIR LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO. RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER. _____

EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE ALGUNA CLAUSULA DEL PRESENTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA OBLIGACION DERIVADA DEL MISMO. _____

NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. _____

DECIMA: RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL "EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O TERCEROS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" Y LE RESARCIRÁ CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGASE A EROGAR POR DICHO CONCEPTO. _____

DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO, YA SEA DE MANERA ORAL O ESCRITA, LOS DATOS INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL CONTRATANTE"; ACEPTANDO "EL PROVEEDOR" QUE TODOS _____

NÚM: **MOC-LP-FAFM-21-2020**

LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL "EL CONTRATANTE" POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL.-----

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURGIERE DISCREPANCIAS PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO ESTA SERÁN RESULTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO.-----

DECIMA TERCERA: ENTREGA RECEPCIÓN. UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS/ SERVICIOS FINALES DE LOS PROYECTOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE Y PROVEEDOR" SE OBLIGAN A LEVANTAR UN ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.-----

DECIMA CUARTA: EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRESTAR TODO EL APOYO TECNICO Y DOCUMENTAL EN EL SUPUESTO QUE ESTE TRABAJO , OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TUVIESE OBSERVACIONES A SOLVENTAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS ESTATALES Y/O FEDERALES-----

DECIMA QUINTA: LAS PARTES EXPRESAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOLUCRARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DEL MISMO.-----

DECIMA SEXTA: EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE EL PRESENTE TRABAJO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS CON DICHO LINEAMIENTO-----

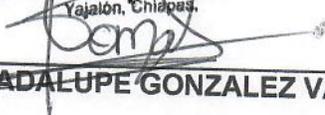
DECIMA SÉPTIMA: PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE OCOSINGO, CHIAPAS, RENUNCIANDO A SÍ MISMO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES; SOMETIÉNDOSE DE IGUAL FORMA A LOS TÉRMINOS REGULADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DEL CONSUMIDOR, CON EL OBJETO DE DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.-----

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, POR LO QUE LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE OCOSINGO, CHIAPAS A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, SIENDO DOS EJEMPLARES PARA "EL CONTRATANTE" Y UNO PARA "EL PROVEEDOR".



POR EL PROVEEDOR

CHELIN
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
PROP. OLGA GUADALUPE GONZALEZ VÁZQUEZ
R.F.C. GOV07206281P9
CURP GOV0720628MOSNZL02
1a. Norte Poniente No. 92 C.P. 29930
Tajalon, Chiapas.



OLGA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ



POR EL CONTRATANTE



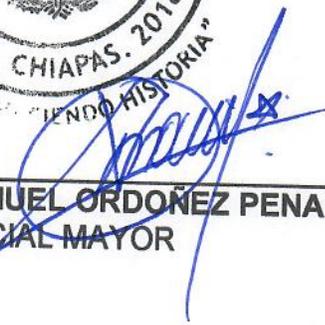
LIC. JESÚS ALBERTO OROPEZA NÁJERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. YERAT IYAN TRUJILLO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TESTIGOS



M.V.Z VÍCTOR MANUEL ORDÓNEZ PENAGOS
OFICIAL MAYOR



LIC. JOSÉ ALEJANDRO CONSUELO PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL

